



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Recurso. Oscar Rolando VERA.

VISTO el expediente N° EX-2021-11855915- GDEBA-DDPRYMGEMSGP con su agregado N° EX-2021-13200487-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Mayor (RAO) del Subescalafón General Oscar Rolando VERA, legajo N° 127.739, interpone denuncia de ilegitimidad contra la Resolución N° RESOL-2019-1157-GDEBA-MSGP, mediante la cual se dispuso su pase a situación de retiro activo obligatorio en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que atento al principio de formalismo moderado que impera en materia administrativa, corresponde considerar su presentación como recurso de revocatoria, el que ha sido interpuesto vencido el plazo previsto por el artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que sin perjuicio de ello, se analizará a fin de determinar si importa una denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 del citado Decreto Ley;

Que en lo sustancial, el recurrente se agravia del cómputo de antigüedad realizado oportunamente, considerando que se ha tratado de un error administrativo informático, por cuanto no puede acceder al cien por ciento (100%) de sus haberes previsionales;

Que de los informes colectados surge que fue pasado a situación de retiro activo obligatorio a partir del 19 de septiembre de 2019 mediante Resolución N° RESOL-2019-1157-GDEBA-MSGP, con una antigüedad de treinta y un (31) años, once (11) meses y un (1) día en la Institución;

Que conferida intervención a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, la misma indica que el nombrado es beneficiario de ese organismo percibiendo el noventa y tres coma ochenta y cuatro por ciento (93,84%) del haber de retiro correspondiente a la jerarquía de Mayor del Subescalafón General;

Que al respecto, el artículo 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 establece que la Autoridad

de Aplicación está facultada para disponer el pase a retiro obligatorio del personal policial que se encuentre en condiciones de percibir el máximo del haber jubilatorio previsto para su grado, conforme la Ley de Retiros;

Que por su parte, el artículo 26 de la Ley N° 13.236 prevé que el importe de los beneficios se fijará en los porcentajes que en cada caso establece la presente Ley sobre la base de la última retribución o asignación correspondiente al grado del que era titular el afiliado directo a la fecha de su cese en el servicio activo, y exclusivamente en el escalafón que revistaba en ese momento, a condición de que hubiere cumplido en el grado un período mínimo de 12 meses consecutivos, salvo los casos de muerte o baja por incapacidad física o el haber alcanzado la máxima jerarquía de revista;

Que en este sentido, se advierte que al momento del dictado de la Resolución impugnada, el recurrente no se encontraba en condiciones de percibir el cien por ciento (100%) del haber previsto para su grado de revista a tenor la normativa reseñada, razón por la cual su pase a situación de retiro activo obligatorio no se ajustó a derecho;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en el marco de su competencia;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que rechace por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por el Mayor (RAO) del Subescalafón General VERA, haciendo lugar a la denuncia de ilegitimidad, excluyéndolo de los alcances de la Resolución N° RESOL-2019-1157-GDEBA-MSGP y reintegrándolo a sus funciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rechazar por extemporáneo el recurso deducido contra la Resolución N° RESOL-2019-1157-GDEBA-MSGP por el Mayor (RAO) del Subescalafón General Oscar Rolando VERA (DNI 20.119.429 – clase 1968), legajo N° 127.739, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Hacer lugar a la denuncia de ilegitimidad interpuesta, excluyendo de los alcances de la Resolución N° RESOL-2019-1157-GDEBA-MSGP al Mayor (RAO) del Subescalafón General Oscar Rolando VERA (DNI 20.119.429 – clase 1968), legajo N° 127.739, reintegrando al mismo a sus funciones a partir de la notificación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

